



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 27 de febrero de 2018

Ingeniero

Presente

En atención a Solicitud de Información No. **CNR-2017-0026** de fecha 17 de febrero del presente año, en la cual solicita lo siguiente: Ya obtuve de parte del VMVDU la regularización de una lotificación antigua. El siguiente proceso es ya sea segregación simple o DCD.

1. ¿Cuál es el proceso a seguir o los pasos a seguir para obtener la segregación simple?
2. ¿Si cada lotehabiente realiza el trámite ¿Se conserva siempre el arancel de \$50.00 por segregación?
3. ¿Qué documentación necesito presentar al CNR para iniciar estos procesos?
4. ¿La copia del plano certificado debe ser por un notario de la república o exclusivamente certificado por el VMVDU?.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, la cual nos informó lo siguiente: ""Por este medio se hace constar la entrega de la Información referente a solicitud CNR-2018-0026 relacionada ha, Ya obtuve de parte del VMVDU la regularización de una Lotificación antigua. El siguiente proceso es ya sea segregación simple o DCD. ¿Cuál es el proceso a seguir o los pasos a seguir para obtener la segregación simple? Si cada lote habiente realiza el trámite ¿Se conserva siempre el arancel de \$50.00 por segregación? ¿Qué documentación necesito presentar al CNR para iniciar estos procesos? ¿La copia del plano certificado debe ser por un notario de la república o exclusivamente certificado por el VMVDU. Solicitada a esta Dirección, le informa: 1. ¿Cuál es el proceso a seguir o los pasos a seguir para obtener la segregación simple? Si cada lote habiente realiza el trámite. Respuesta/ consultar los requisitos para su presentación, en el siguiente link <http://www.cnr.gob.sv/requisitos-y-aranceles-de-servicios/>, 2. ¿Se conserva siempre el arancel de \$50.00 por segregación? Respuesta/ Tal y como está el arancel para toda segregación. 3. ¿Qué documentación necesito presentar al CNR para iniciar estos procesos? Respuesta/ se le proporciona el Link. <http://www.cnr.gob.sv/requisitos-y-aranceles-de-servicios/>, para que consulte los requisitos para su presentación 4. ¿La copia del plano certificado debe ser por un notario de la república o exclusivamente certificado por el VMVDU. Respuesta/ se encuentra en el siguiente link <http://www.cnr.gob.sv/requisitos-y-aranceles-de-servicios/>"".

Atentamente,

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

